

DERECHOS DE AUTOR EN LIBROS DE TEXTO GRATUITOS



- La Secretaría de Educación Pública impulsa la protección y promoción de los Derechos de Autor mediante su introducción en los libros de texto gratuitos de *Formación Cívica y Ética*.

Los libros de texto gratuito en la materia de “Formación Cívica y Ética” correspondientes al quinto grado de primaria incluyen, a partir del ciclo escolar 2008-2009, un apartado relativo al Derecho de Autor y el combate a la piratería.

Este notable resultado fue posible gracias a la gran importancia que otorga la Secretaría de Educación Pública a la promoción y protección del Derecho de Autor y Derechos Conexos, así como a las gestiones realizadas por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Lo anterior se ve expresado mediante una política de Estado del mayor impacto que conlleva la distribución anual de más de 3 millones de libros de texto gratuito en los que se aborda la importancia por los Derechos de Autor. Estos libros se distribuyen a igual número de alumnos y su efecto se calcula mucho mayor ya que posteriormente estos conocimientos se trasladan al entorno familiar y laboral, y con ello se genera una nueva cultura de respeto a la legalidad.

Este hecho constituye un referente a nivel internacional que pone a la vanguardia a nuestro país en la promoción y protección de los Derechos de Autor.

Adicionalmente, en la guía distribuida entre los maestros de la materia “Formación Cívica y Ética” se pueden observar ejemplos de la vida cotidiana, por medio de los cuales los alumnos aprenden a valorar y a respetar los Derechos de Autor en todas sus dimensiones por medio de pláticas y actividades prácticas para los niños en dicha etapa escolar. Se analizan, por ejemplo, las ventajas y desventajas de la adquisición de artículos piratas, así como su impacto en la economía nacional. Todo esto permite concientizar a los niños sobre las actividades cotidianas que van en contra de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Para consultar la guía docente de la materia “Formación Cívica y Ética” y el libro de texto gratuito, dar clic en las siguientes ligas:

<http://basica.sep.gob.mx/formacioncivica/pdf/Programasestudio/PROGRAMASDEESTUDI O5.pdf>

<http://basica.sep.gob.mx/formacioncivica/pdf/materialesdeapoyo/Civismo%20Quinto.pdf>

Derechos de autor

Los artistas tienen derechos. Hay quienes no valoran el arte como un trabajo. No toman en cuenta el respeto que merecen los autores. Así como una casa o una propiedad tienen dueño, de la misma manera, una canción, una novela, una pintura, un poema, una escultura, un guión, una danza, lo que se reconozca como obra de arte, pertenece a su autor. Nadie puede tomar una vivienda sin el permiso del dueño. De la misma manera, sólo el autor puede disponer de su obra:

venderla, alquilarla, autorizar su reproducción o cederla. Los bienes se pueden tocar, algunas creaciones intelectuales no se pueden tocar. El soporte es físico, la creación es intelectual.

Por ejemplo, una canción no se puede tocar, el disco compacto donde está grabada, sí. Todos los bienes, físicos o intelectuales, tienen un propietario y eso se respeta. A veces, se utilizan las obras de arte sin autorización del autor: cuando escuchamos música en nuestra casa sin ganar dinero o cuando el arte o la literatura se enseña en las escuelas. También se reproducen pequeños fragmentos de una obra para aclarar una idea si se citan el autor y la obra. La piratería es la reproducción, venta, alquiler y toda otra utilización no autorizada de la obra por cualquier medio. La piratería y el plagio son una violación del derecho de autor: un delito.

*Instituto Nacional
del Derecho de Autor*



Tórculo para impresión de grabados, como éste del taller de Ignacio Cumplido, tipógrafo mexicano del siglo XIX.